



CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-77

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 29 de septiembre de 2020, este organismo **APROBÓ** la siguiente **MOCIÓN**:

“El Senado reconoce los Por Cuantos levantados en la resolución de la Facultad de Artes y Ciencias, exigiendo la destitución del Presidente de la UPR, el Dr. Jorge Haddock y apoya los Por Tantos que la misma expresa.”

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



BVM

Anejo



Resolución de la Facultad de Artes y Ciencias, exigiendo la destitución del Presidente de la UPR, el Dr. Jorge Haddock

POR CUANTO:

1. La Presidencia de la UPR, sin consultar, sin avisar con antelación, y sin proveer ningún entrenamiento a la comunidad universitaria, decidió cambiar desordenadamente de la plataforma de Google a Microsoft 365 en una abierta violación al orden reglamentario de la UPR, en particular la Certificación 82, 2008-2009, de la Junta de Gobierno que dispone que upr.edu debe usar Gmail como la plataforma oficial de correo electrónico.

2. La implantación de este cambio de plataforma a la ligera ha dejado expuestos datos, información personal de retirados y personal de la UPR que incluyen nombre, direcciones, números de seguro social, fechas de nacimiento, números de cuentas bancarias y ha complicado innecesariamente el diario quehacer de los docentes en sus tareas de enseñanza e investigación, ya de por sí mucho más complejas por la modalidad a distancia que la administración ha forzado en el ofrecimiento de todos los cursos y laboratorios sin haber provisto ningún apoyo real necesario para esa transición.

3. La Presidencia de la UPR decidió eliminar los alias de direcciones de correo electrónico que les había permitido a muchos usuarios protegerse y sobrevivir el desastre de la pésima transición y continuar usando sus cuentas en Gmail y así evitar interrupciones en sus trabajos diarios.

4. La Presidencia ha impedido que se usen tanto fondos del "CARES Act" como institucionales para proveer apoyo directo a los docentes para confrontar los gastos adicionales en equipo de comunicación, computadoras, monitores, internet, celular, equipo de oficina – impresora, sillas, escritorios – aire acondicionado y energía eléctrica, como lo hacen la gran mayoría de las empresas e instituciones que envían a sus empleados a trabajar desde sus casas.

5. La Presidencia dio su visto bueno a un informe superficial, incompleto e inadecuado como un intento de acallar, más que responder, a los reclamos de la comunidad universitaria sobre el asunto de la migración a Microsoft.

6. La AC ha boicoteado los esfuerzos de años del grupo NEXT para producir un sistema de información estudiantil "in house", prefiriendo abrir un proceso de subasta para contratar a un proveedor externo a un costo exorbitante de decenas de millones.

7. Estos descalabros han sido documentados y hechos públicos por la prensa local, siendo esto una vergüenza y desprestigio para la institución, un desastre adicional de relaciones públicas.

POR TANTO:

La Facultad de Artes y Ciencias

1. Condena enérgicamente la forma atropellada e irresponsable en que se llevó a cabo la migración de nuestras cuentas de correos electrónicos y exige que se revierte la fallida e innecesaria migración. En lo que eso ocurre, la facultad exige que se restablezcan los alias (como g2o.upr.edu) que les permitieron a muchos profesores continuar sus labores sin interrupción en Gmail, y que se restablezcan otros mecanismos como el forward, que funciona intermitentemente, en Outlook.
2. Exige la renuncia inmediata del Presidente de la UPR por (a) su crasa incompetencia en el manejo de esta migración, (b) su negligente falta de compromiso y apoyo con la facultad en estos momentos en que la pandemia nos obliga a ofrecer cursos a distancia, (c) entorpecer iniciativas del RUM que hubiesen ayudado a mitigar este descalabro institucional y (d) tomar decisiones y posiciones que no están alineadas con los mejores intereses de la institución.
3. En vista de su negativa a renunciar tras la petición de la Facultad de Ingeniería, quienes también rechazaron la otorgación de su plaza como docente por violar el Reglamento General de la UPR, exige a la Junta de Gobierno de la UPR la destitución inmediata del Presidente de la UPR, en cumplimiento de sus deberes ministeriales.
4. La Facultad de Artes y Ciencias rechaza el contrato del doctor Haddock, que le asigna una posición docente en la UPR sin el debido proceso de evaluación.

Copia de esta resolución será enviada a la prensa (periódicos, estaciones de televisión, radio), al Rector del RUM, al Senado Académico RUM, a la Junta Administrativa RUM, Junta de Gobierno de la UPR, a las Facultades del Recinto, a los Senados Académicos de la UPR, al Consejo General de Estudiantes del RUM y al Presidente de la Universidad.